



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 786 - 2014-A/MPMN

Moquegua, 14 JUL. 2014

### VISTOS

El Informe N° 613-2014- SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe N° 032-2014- GGP-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe N° 343-2014- SPI-GPP/GM/MPMN; Informe N° 049-2014-LACA-SGPI-GPP/MPMN-MOQ; Informe N° 1551-2014-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 1078-2014-ASO-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 060-2014-JMZR-IO-ASO-OSLO/MPMN; Informe N° 586-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe N° 2291-2014-GDES/GM/MPPMN; Informe N° 1298-2014-SGDS-GDES/GM/MPMN; Informe N° 0150-2014-GJGC/R.P. "MIDPDC"/SGDS/GDES/GM/MPMN; Informe N° 1041-GAJ-GM/MPMN, todo sobre Modificación Presupuestal por Tipo de Costo del Proyecto "MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE COMPETITIVO EN LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", y;

### CONSIDERANDO

Que, con Resolución de Alcaldía N° 00345-2012-A/MPMNM, de fecha 11 de abril del 2012; se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto con Código SNIP N° 193426 "Mejoramiento de Instalaciones Deportivas para la Práctica del Deporte Competitivo en la Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua" con un presupuesto de S/. 1'843,783.07 (Un millón ochocientos cuarenta y tres mil setecientos ochenta y tres con 07/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución por 365 días calendario, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00440-2013-A/MPMN; de fecha 15 de mayo del 2013, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto con Código SNIP N° 193426 "Mejoramiento de Instalaciones Deportivas para la Práctica del Deporte Competitivo en la Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua" con un plazo ampliatorio de ejecución de 153 días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 01166-2013-A/MPMNM, de fecha 24 de octubre del 2013; se resuelve aprobar el Expediente Técnico de Adicional N° 01, por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos del Proyecto con código SNIP N° 193426 "Mejoramiento de Instalaciones Deportivas para la Práctica del Deporte Competitivo en la Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", por un monto de S/. 54,383.00 Nuevos Soles.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0174-2014-A/MPMN; de fecha 13 de marzo del 2014, se aprobó la ampliación de plazo N° 02 del Proyecto con Código SNIP N° 193426 "Mejoramiento de Instalaciones Deportivas para la Práctica del Deporte Competitivo en la Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua" con un plazo ampliatorio de ejecución de 255 días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 767-2014-A/MPMN; de fecha 08 de Julio del 2014, se aprobó la ampliación de plazo N° 03 del Proyecto con Código SNIP N° 193426 "Mejoramiento de Instalaciones Deportivas para la Práctica del Deporte Competitivo en la Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua" con un plazo ampliatorio de ejecución de 60 días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, por Informe N° 0150-2014-GJGC/R.P. "MIDPDC"/SGDS/GDES/GM/MPMN, de fecha 25 de junio del 2014, dirigido al Sub Gerente de Desarrollo Social y expedido por el responsable del Proyecto: "Mejoramiento de Instalaciones Deportivas para la Práctica del Deporte Competitivo en la Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua" solicita la Modificación Presupuestal por Tipo de Costo (Menores Metrados).

Que, con Informe N° 1298-2014-SGDS-GDES/GM/MPMN, de fecha 25 de junio del 2014, expedido por Sub Gerente de Desarrollo Social, remite el expediente a Gerente de Desarrollo Económico Social; quién lo deriva a Gerente de Planeamiento y Presupuesto y con Provedo N° 3646-2014-GPP/GM/MPMN, es derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.

Que, mediante Informe N° 060-2014-JMZR-IO-ASO-OSLO-GM/MPMN, dirigido al (e) del Área de Supervisión de Obras y expedido por Inspector de Proyecto Ing. J. Marlene Zegarra de Rojas da conformidad a la Modificación Presupuestal por Tipo de Costo (Menores Metrados) del Proyecto:



"Mejoramiento de Instalaciones Deportivas para la Práctica del Deporte Competitivo en la Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", a fin de dar cumplimiento a la metas programadas del Expediente Técnico.

Que, con Informe N° 1078-2014-ASO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 30 de junio del 2014 dirigido al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y emitido por el encargado del Área de Supervisión de Obras remite el presente expediente, el que posteriormente es derivado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con Informe 1551-2014-OSLO/GM/MPMN de fecha 01 de julio del 2014.

Que, con Informe N° 049-2014-LACA-SGPI-GPP/MPMN-MOQ, de fecha 03 de julio del 2014, dirigido al Sub Gerente de Programación e Inversiones y suscrito por el Evaluador de Proyectos, indica que el presente expediente, cuenta con conformidad del Inspector de Obra y del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y teniendo en consideración que los responsables del proyecto ofrecen el sustento técnico y posterior conformidad, por lo que sugiere que se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante Informe N° 613-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 04 de Julio del 2014, dirigido a Gerente de Planeamiento y Presupuesto y emitido por el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, comunica que en atención a los documentos donde se solicita Modificación Presupuestal por Tipo de Costo (Menores Metrados) del Proyecto: "Mejoramiento de Instalaciones Deportivas para la Práctica del Deporte Competitivo en la Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", tal como se detalla:

Proceso de Aprobación (S/. 25,000.00)

Dirección Técnica (S/. 25,000.00)

Sugiere aprobarse por acto resolutivo.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

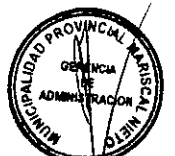
Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6 del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2011-GM-MPMN, se aprueba la Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, de fecha 29 de abril del 2011; en los ítem 7.11 trata sobre las Modificaciones del Expediente Técnico, normando en el numeral 1y 2 del ítem 7.11.1 sobre las Modificaciones Presupuestales al Expediente Técnico o Estudio Definitivo; las Ampliaciones Presupuestales (adicionales) así como las Disminuciones Presupuestales (Deductivos); y en el ítem 7.11.2 norma sobre Ampliaciones de Plazo. De igual forma en el ítem 7.16, dispone que: El Residente de Obra o jefe de proyecto presentará el Informe Final, en un plazo de 20 días hábiles, o según la complejidad del proyecto hasta un máximo de 40 días hábiles

Que el numeral 27.1 del Art. 27 de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 dispone: "Durante la fase de inversión, un PIP puede tener modificaciones no sustanciales que conlleven al incremento del monto de inversión con el que fue declarado viable el PIP. Las variaciones que pueden ser registradas por el órgano que declaró la viabilidad o el que resulte competente sin que sea necesaria la verificación de dicha viabilidad, siempre que el PIP siga siendo socialmente rentable"

Que, con informe N° 1041-2014-GAJ-GM/MPMN, de fecha 04 de julio del 2014, la Gerencia de Asesoría Jurídica, da opinión favorable sobre la procedencia de la Modificación Presupuestal por Tipo de Costo del Proyecto: "Mejoramiento de Instalaciones Deportivas para la Práctica del Deporte Competitivo en la Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", en base a lo dispuesto en la "Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", aprobado por Gerencia Municipal N° 006-2011-GM-MPMN y el numeral 27.1 del Art. 27 de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública; así como las conformidades Técnicas antes referidas.

Que, en mérito a los informes remitidos por las áreas: Gerencia de Desarrollo Económico Social; Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal, los cuales otorgan la Conformidad a la Modificación Presupuestal por Tipo de Costo del Proyecto: "Mejoramiento de Instalaciones Deportivas para la Práctica del Deporte Competitivo en la Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua" y el análisis que se tiene del expediente presentado por el Residente del Proyecto se tiene que se está planteando una Modificación del Expediente Técnico, vía Modificación Presupuestal por Tipo de Costo, planteando un Deductivo de Costo Directo por S/. 25,000.00 nuevos soles y un Adicional por Dirección Técnica, Consto Indirecto, observándose que no requiere mayor presupuesto, petición que la justifica indicando que con respecto a los Deductivos no es necesaria su compra en vista que dichos insumos como Rehidratantes y Agua Mineral es suficiente con las compras anteriores para bastecer la demanda. Y en cuanto al Adicional por Dirección Técnica, no cuenta con dicho presupuesto por lo que pide el presupuesto de Costo Directo (Menores Metrados) para Costo Indirecto (Adicional) a ser utilizado



para Dirección Técnica a fin de presentar el Informe Final del Proyecto, por lo que resulta procedente su aprobación.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por la Ley Nros. 28522, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, Que aprueba la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública y Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2011-GM-MPMN.

**SE RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente de Modificación Presupuestal por Tipo de Costo (Menores Metrados y Adicional) del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE COMPETITIVO EN LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", el mismo que forma parte de esta resolución; sin incremento presupuestal, con el siguiente detalle:

**CUADRO COMPARATIVO DEL EXPEDIENTE TECNICO - ADICIONAL N° 01 Y MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 02**

RESUMEN DE PRESUPUESTO MODIFICACION PRESUPUESTAL POR TIPO DE COSTO	PRESUPUESTO REFORMULADO DEL ADICIONAL N° 01			DEDUCTIVO			ADICIONAL			PRESUPUESTO REFORMULADO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTAL N°02			
	CANT.	PRECIO UNITARIO (S/.)	PARCIAL (S/.)	CANT.	PRECIO UNITARIO (S/.)	PARCIAL (S/.)	CANT.	PRECIO UNITARIO (S/.)	PARCIAL (S/.)	CANT.	PRECIO UNITARIO (S/.)	PARCIAL (S/.)	
<b>TOTAL COSTO DIRECTO N°01</b>	1,783,208.60			25,000.00						1,758,208.60			
GASTOS DE DIRECCION TECNICA	12.00%	S/.	213,985.03					S/.	25,000.00		13.40%	S/.	238,985.03
GASTOS DE ADMINISTRACION	4.00%	S/.	71,328.34								4.00%	S/.	71,328.34
GASTOS DE LIQUIDACION	2.00%	S/.	35,664.17								2.00%	S/.	35,664.17
GASTOS DE SUPERVISION	4.00%	S/.	71,328.34								4.00%	S/.	71,328.34
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	2,175,514.49									2,175,514.49			

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de desarrollo Económico Social.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional [www.munimoquegua.gob.pe](http://www.munimoquegua.gob.pe), de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la distribución y notificación a cada una de las Gerencias involucradas.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**